

EDICTO NÚMERO 14

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Oral de Anulación y Reposición de Bonos del Estado (CERPAN), promovido por **ALCIBIADES ZAMBRANO VERGARA**, en contra de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA y SISTEMA DE AHORROS Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, diez (10) de enero dos mil veinticinco (2025).

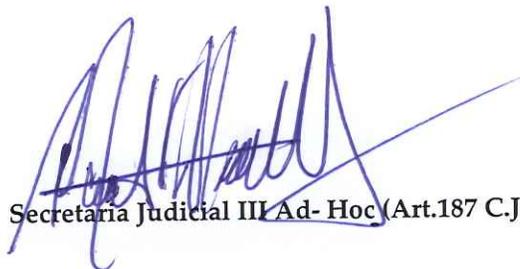
Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO: RESUELVE: SE DECRETA** la **NULIDAD**, de la **SENTENCIA CIVIL N°94** de fecha 30 de diciembre de 2024, emitida por este Tribunal Superior, y establece restablecer el curso normal del presente proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 758 de Código Judicial de Panamá. Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que Regula la Carrera Judicial. Estudios Procesales Tomo I, Jorge Fabrega P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO.) DELSA I. VEGA DE HERRERA; MGDO. EDWIN H. CEDEÑO V.; (FDO.) SECRETARIA JUDICIAL III AD-HOC (Art. 187 C.J.)"

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


Secretaría Judicial III Ad- Hoc (Art.187 C.J.)

